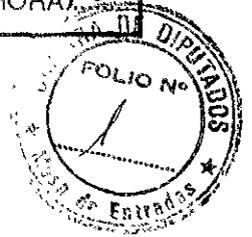


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS		
26 AGO 2003		
SEC:1	1º	330 HORA/16-

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Declárase de Interés Nacional los festejos del 200º aniversario de la Reconquista del Río de la Plata a conmemorarse en el año 2006.

Artículo 2º: Créase la Comisión de Festejos de los 200 años de la Reconquista de la Capital del Río de La Plata, la que tendrá a su cargo la organización de todos los eventos que se determinen a tal fin. La Comisión que actuará en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, deberá convocar a todos los organismos de carácter oficial y privados con injerencia en el tema.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo nacional implementará las medidas necesarias para la difusión de dichos eventos y asignará las partidas presupuestarias que fueran menester para tal fin, a cuyo efecto deberá incluirlas en el proyecto de presupuesto para la Administración Nacional de los años 2004 y 2005.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke.

ALDO H. OSTROPOLSKY
DIPUTADO DE LA NACION